

COMITÉ NACIONAL DE PATINAJE FREESTYLE



RFEP

Bases de solicitud de Campeonatos de España , Copa de España SlalomSeries, Ligas y Trofeos nacionales e internacionales 2016

Bases de los Campeonatos de España, Trofeos Nacionales, Copa de España SlalomSeries, Ligas, Trofeos de clubes y Trofeos Internacionales que se disputan en España en el año 2016.

ÍNDICE

1. <u>Presentación temporada 2016</u>	3
2. <u>¿Por qué organizar una competición?</u>	4
3. <u>Fechas</u>	5
4. <u>Solicitud y adjudicación de pruebas</u>	5
A. ¿Quién puede solicitar la organización de una competición nacional de Freestyle?	5
B. ¿Cómo solicitar la organización de una competición nacional de Freestyle?	5
C. Plazo para solicitar la organización de una competición nacional de Freestyle	5
D. Adjudicación y publicación del calendario	5
5. <u>Distribución de las tareas</u>	6
A. Responsabilidades del club organizador	7
B. Responsabilidades del Comité Nacional de Freestyle	8
6. <u>Lugar de competición</u>	8
7. <u>Medios humanos</u>	8
8. <u>Medios materiales</u>	9
9. <u>Homologaciones, inscripciones, derechos de organización y fianzas</u>	10
A. Homologaciones de Licencias:	10
B. Inscripción por participante al circuito de Copa y Campeonato de España:	10
C. Fianzas	10
D. Derechos de Organización	11
10. <u>Gastos cubiertos por la RFEP</u>	11
11. <u>Gastos cubiertos por el club organizador</u>	11
12. <u>Premios</u>	12
13. <u>Cronometraje y material específico</u>	12
14. <u>Ayudas económicas de la RFEP a pruebas nacionales</u>	12
15. <u>Designación de Jueces</u>	13
16. <u>Modificación de las bases</u>	14

Comité Nacional de Patinaje Freestyle

**BASES DE SOLICITUD DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA, COPA DE
ESPAÑA SLALOMSERIES, LIGAS, TROFEOS NACIONALES E
INTERNACIONALES DE FREESTYLE 2016**

1. PRESENTACIÓN TEMPORADA 2016

2016 será un año de cambios a todos los niveles con el objetivo de simplificar, optimizar, mejorar y continuar desarrollando el deporte del Freestyle en España.

Por un lado, desde el Comité Nacional de Freestyle (en adelante CNF) se continuará trabajando para seguir mejorando el nivel organizativo y de participación de las pruebas de la Copa de España SlalomSeries y del Campeonato de España. Se tratará de fomentar el encuentro entre todos los patinadores en el mayor número de pruebas posible.

Además, este año en particular el CNF se centrará en la formación de nuevos jueces y entrenadores, así como en tender la mano a las federaciones autonómicas que lo deseen para desarrollar el deporte de base en sus respectivas autonomías.

Finalmente, por primera vez el trofeo al Mejor Club de Freestyle se reviste de oficialidad en forma de Liga Élite, en la que los clubs que presenten a competidores en la categoría de mayores de 16 tendrán la opción de puntuar con el fin de alzarse con el trofeo de Liga a final de temporada.

Este año se celebrarán hasta cuatro competiciones nacionales en las que se pretende la celebración de todas las modalidades: tres pruebas de la Copa de España SlalomSeries y el Campeonato de España; salvo que por el bien del deporte desde el punto de vista del CNF sea aconsejable variar este número.

2. ¿POR QUÉ ORGANIZAR UNA COMPETICIÓN?

La organización de una competición necesita la movilización de todo tipo de recursos y de un importante despliegue de energías de todos los organizadores. No obstante, este esfuerzo puede ser muy beneficioso para todos por los siguientes motivos:

1. Subvenciones

Organizar una competición federada abre la puerta a recibir ayudas económicas y subvenciones (de las autoridades locales, provinciales, autonómicas o nacionales, de organismos deportivos, etc.)

2. Relaciones institucionales y comerciales

La organización de una competición federada es un escaparate ideal para organizaciones en busca de publicidad, lo que permite establecer acuerdos institucionales y/o económicos de larga duración.

3. Apoyos

La organización de una competición junto con la RFEP supone tener un importante apoyo logístico, humano e institucional.

4. Relaciones locales

Organizar una competición federada es una prueba de la capacidad e importancia del club organizador en el panorama español e internacional. Esto podría suponer que las autoridades locales cuenten con el club a la hora de modificar normativas en materias que afecten a los patinadores y/o tener en cuenta sus peticiones relativas al uso del espacio público, permisos para otros eventos, etc.

5. Publicidad para el club organizador

La organización de una competición federada supone acercar el deporte al público local, lo que muy posiblemente se traduzca en nuevos inscritos en los clubs.

6. Promoción

La organización de una competición federada es el medio ideal para la promoción de otras actividades organizadas por el mismo club.

7. Motivación

Organizar una competición permite que los competidores del club organizador, como locales, cuenten con un apoyo extra y su consiguiente motivación adicional. La emoción está garantizada.

3.- FECHAS DE LAS COMPETICIONES

Los Campeonatos de España, Copas de España SlalomSeries y pruebas nacionales solicitadas de Patinaje Freestyle serán en las siguientes fechas:

Campeonato de España de Freestyle 2016	2 y 3 de julio de 2016
Copa de España SlalomSeries / Liga Nacional de Freestyle 2016	Según solicitudes

4. SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE PRUEBAS

A. ¿Quién puede solicitar la organización de una competición nacional de Freestyle?

Todos los clubes de patinaje, las federaciones autonómicas, asociaciones, ayuntamientos y organismos oficiales españoles.

B. ¿Cómo solicitar la organización de una competición nacional de Freestyle?

En caso de que un club desee solicitar la organización de una prueba debe remitir la solicitud junto con un proyecto o candidatura a su Federación Autonómica para su aprobación y posterior traslado al CNF; o remitirla directamente al CNF adjuntando un certificado de la Federación Autonómica que notifique el conocimiento de la candidatura y su autorización por parte de la misma.

En caso de que el solicitante no sea un club, la solicitud debe igualmente ir acompañada de un proyecto o candidatura y de un escrito del club de freestyle anfitrión del evento si lo hubiere.

Todas las solicitudes deben dirigirse a freestyle@fep.es.

C. Plazo para solicitar la organización de una competición nacional de Freestyle

Las solicitudes junto con el proyecto o candidatura podrán enviarse al CNF hasta el 10 de enero de 2016 inclusive, fecha en la que deberá obrar en su poder toda la documentación completa.

No se admitirá ninguna candidatura fuera de plazo o incompleta.

D. Adjudicación y publicación del calendario

Una vez vencido el plazo, la RFEP delegará la organización de las pruebas a través del CNF, que publicará el calendario y las sedes de las competiciones nacionales de 2.016, incluyéndose las modalidades a celebrar, normativa específica y sistema de puntuación si procede.

La entidad adjudicataria, en los 15 días siguientes a la adjudicación, remitirá el contacto del responsable de la prueba al Comité Nacional de Freestyle (freestyle@fep.es) para el seguimiento de los preparativos.

Los organizadores estarán obligados a respetar las indicaciones sobre espónsos o patrocinadores de la RFEP, solicitando aprobación a cualquier otra publicidad que obtengan por si mismos.

Para la celebración de la Copa de España SlalomSeries / Liga de Freestyle será necesario haber adjudicado al menos 2 etapas.

5. DISTRIBUCIÓN DE TAREAS

La organización de una competición nacional conlleva mucho trabajo y esfuerzo por parte de todos los entes organizadores, tanto por parte del club organizador como por parte del CNF. Es por ello que entre unos y otros se establece una relación de cooperación, en la que cada uno tiene una serie de responsabilidades.

A. Responsabilidades del club organizador

El organizador local es el que conoce el “terreno” y dónde acudir para cubrir las necesidades principales de la organización (puntos de luz, vestuarios, lavabos, lugares para comer, etc). En particular y especialmente, recae sobre el club local:

- El lugar para la competición: definir cuál va a ser y conseguir todos los permisos para celebrar allí la prueba.
- Disponer del material necesario para la competición (véase págs. 9 y 10).
- Colaborar en la publicidad y comunicación de la competición.
- Preparar un proyecto de candidatura en la que conste toda aquella información relevante para la valoración de la candidatura, como por ejemplo:
 - Fecha propuesta.
 - Lugar propuesto con enlace de localización y fotos.
 - Prueba que se solicita (Campeonato de España y/o Copa de España).
 - Número e identificación de los voluntarios (mínimo 10 durante los dos días).
 - Número de participantes locales.
 - Estimación de público.
 - Tipo de suelo (se valorará la aportación de imágenes).
 - Material con el que cuenta la organización.
 - Restaurantes cercanos (especificando la posibilidad de hacer un menú económico para los competidores).

- Alojamientos cercanos (especificando la posibilidad de descuentos para los competidores).
 - Conexiones con aeropuertos, estaciones de tren y autobús y vías de acceso principales.
 - Existencia de instalaciones contiguas al lugar de competición tales como vestuarios, lavabos, etc.
 - Experiencia organizativa previa.
 - Seguro o coberturas de acuerdo con la legislación vigente: se valorará su aportación.
 - Especificar si la competición formaría parte de algún evento deportivo o festival.
 - Cartel de la competición con los logos necesarios institucionales o de patrocinadores.
 - Categoría internacional (WSSA) solicitada.
 - Patrocinadores que apoyarían la competición.
 - etc.
-
- Acoger al equipo de jueces (transporte, alojamiento y manutención).
 - Cubrir los gastos derivados de la competición (jueces, lugar de competición, seguro, premios y trofeos, etc.)
 - Imagen de la competición: En toda comunicación de un Campeonato de España, Prueba Nacional e Internacional, deberá figurar el escudo y nombre de la Real Federación Española de Patinaje y el escudo y nombre del Consejo Superior de Deportes, además de otros previamente supervisados por RFEP. Cualquier soporte físico o virtual publicitario deberá ser visado y autorizada por RFEP previamente, primando los acuerdos de patrocinación o patrocinio de la misma.
 - Además, en las pruebas que sean Campeonatos de España, deberá ondear la bandera de España con el emblema Nacional, la de la Comunidad Organizadora y las del resto de Comunidades Autónomas participantes.

B. Responsabilidades del Comité Nacional de Freestyle

El CNF se encarga de supervisar a los clubs organizadores antes y durante la competición, siendo el máximo responsable del éxito de la competición. En particular, sus obligaciones más destacadas son las siguientes:

- Seleccionar a los clubs organizadores y establecer el calendario de la temporada.
- Guiar al club organizador en todo lo necesario para el buen desarrollo de la competición.
- Preparar y publicar los horarios de la competición.
- Gestionar las inscripciones.
- Comunicar y publicitar las competiciones.
- Determinar el equipo de jueces.
- Aportar el cronómetro y las barreras de speed slalom.
- Validar y publicar los resultados de las competiciones.

6. LUGAR DE COMPETICIÓN

La Entidad Adjudicataria garantiza y asume la responsabilidad de poner a disposición de RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde tenga que celebrarse la competición. Las instalaciones deberán estar disponibles durante el transcurso de la competición sin interrupciones, con el personal necesario para el correcto desarrollo de la prueba.

El lugar de competición debe tener:

- Superficie de 40x 20 m (otras dimensiones requerirán aprobación específica del CNF), plana y lisa apta para la práctica del Freestyle, en la que esté permitido patinar, derrapar y saltar.
- Como mínimo un punto de luz con suficiente potencia.
- Espacio seguro para almacenamiento de material (saltómetro, cronómetro, mesas, sillas, material informático y equipo de audio, etc.).
- Espacio destinado para el público.
- Acceso para ambulancias o equipos de salvamento.
- Zona de resultados.
- Zona de calentamiento similar a la de competición.
- Lavabos públicos cercanos.

Es preferible que el lugar de competición tenga vestuarios para los competidores, así como alojamiento y restauración cercanos.

Además, se valorarán positivamente aquellas candidaturas en las que el lugar de competición tenga una especial afluencia de público no vinculado al deporte. En caso de que el lugar propuesto sea descubierto, es necesario disponer de un sitio cubierto en caso de inclemencias meteorológicas.

7. MEDIOS HUMANOS

Para el buen funcionamiento de la competición es necesario:

- mínimo 10 voluntarios suficientemente capacitados:
 - Voluntarios para diferentes tareas (montaje, desmontaje, inscripciones, secretaría,...).
 - Auxiliares de los jueces en tareas como recolocación de conos y de la barra de salto, control de primer y último cono, etc.
- Fotógrafo que proporcione material gráfico a la RFEP en las 24 h siguientes a la prueba.
- 5 jueces en las modalidades que así lo requieren, siendo el mínimo de 3.
- Speaker: que deberá tener presentes los principios de discreción y respeto, teniendo conocimiento del reglamento en sus aspectos más importantes.
- Responsable de competición RFEP.
- Siempre que sea posible: un DJ.

Además, por parte del club organizador debe haber una persona responsable que coordine a los voluntarios y que no cumpla ninguna otra función específica. Esta persona será el contacto entre el responsable de competición RFEP y el club organizador.

8. MEDIOS MATERIALES

Para el buen desarrollo de la competición, es necesario el siguiente material:

- Streaming: opcional, pero será especialmente valorado para designar una prueba.
- Al menos 3 mesas con capacidad para tres personas cada una o equivalentes.
- Al menos 15 sillas o equivalente para acomodar al mismo número de personas.
- Impresora y mantenimiento suficiente.
- Pantalla de tamaño suficiente para su visualización (a consultar con CNF).
- Tablón de anuncios para la publicación de grupos y resultados.
- Micrófono (si es a pilas, con 3 juegos de pilas de recambio).
- Equipo de audio.
- Al menos 1 punto de luz con capacidad suficiente.
- Ordenador para la gestión de la música (CD, MP3 y lector de USB, con posibilidad de conectar al equipo de audio).
- Ordenador para realizar funciones de secretaría (en el que esté instalado Excel y se puedan conectar dos USB). En conexión con la impresora.
- Cuatro cámaras con capacidad para grabar en cámara lenta (cabe la posibilidad de utilizar Smartphone u otros si la calidad de la imagen es suficientemente buena).
- Mínimo 128 conos de freestyle.
- Saltómetro con barra firme de mínimo 3m de largo.
- Barreras y cintas de delimitación de las diferentes áreas.
- Dispositivo sanitario: Se recomienda la presencia de una ambulancia o al menos un servicio de atención primaria en las proximidades de la pista de competición. En su defecto, debe considerarse un medio de transporte específico para el traslado inmediato de los posibles lesionados. Este aspecto puntuará especialmente a la hora de decidir la asignación de una prueba.
- Medidas de seguridad y Señalización: En el lugar donde se celebre cualquier prueba nacional o internacional deberá cuidarse al máximo la seguridad de los participantes, así como la del público en general, protegiéndose los puntos que ofrezcan peligro con material acolchado o vallas de protección, señalización clara de puntos o tramos peligrosos, etc. Será conveniente la existencia de agentes del orden, puntuando este aspecto para la adjudicación de pruebas.
- Pódium.

9.- HOMOLOGACIONES, INSCRIPCIONES, DERECHOS DE ORGANIZACIÓN Y FIANZAS

A. Homologaciones de Licencias.

El coste de la homologación de licencia para el año 2016 para patinadores, entrenadores y delegados es de 20 €. Excepcionalmente para esta temporada 2016 y hasta que se convoque y realice un nuevo curso de Nivel III o de entrenadores nacionales de freestyle, la homologación de entrenadores autonómicos supondrá el mismo importe indicado de 20 €. Las homologaciones se deberán hacer a través de los medios indicados en cada convocatoria.

En el Campeonato de España será obligatorio tener homologado un Entrenador específico titulado con su licencia en vigor correspondiente y homologada según el párrafo anterior.

B. Inscripción por participante al circuito de Copa y Campeonato de España.

La inscripción en Campeonato de España y Copa de España SlalomSeries tendrá un coste para el año 2016 de 15 € cada uno. Esta inscripción será única por categoría y persona para el circuito completo de Copa de España SlalomSeries. P.ej. Si un patinador se apunta al Campeonato de España pagará 15 € de inscripción y, si se apunta a la Copa de España SlalomSeries, abonará otros 15 € (válidos para el circuito completo), independientemente de las modalidades en las que participe en ambos casos. Las inscripciones se deberán hacer a través de los medios indicados **en la convocatoria de cada prueba**.

Tanto para las pruebas Nacionales como Internacionales, las inscripciones deberán estar en poder del Comité Nacional de Patinaje Freestyle dentro de los plazos previstos en cada convocatoria, no admitiéndose la participación de quien no cumpla este requisito.

El desarrollo detallado de cada prueba adjudicada se remitirá por el organizador al Comité Nacional de Patinaje Freestyle 30 días antes de la celebración de la prueba en un pequeño dossier.

A todos los patinadores extranjeros que se inscriban en Pruebas se les exigirá el Seguro Deportivo Obligatorio de su Federación Nacional o similar, pudiendo aportarlo el Organizador.

Cualquier otro derecho de participación o norma adicional será comunicado en la convocatoria de cada prueba correspondiente.

C. Fianzas.

Al ser concedido un **Campeonato de España**, la Federación o Club organizador en el plazo de 10 días, deberá depositar una fianza de 600 Euros mediante un talón bancario a nombre de La Real Federación Española de Patinaje. Dicho talón bancario se devolverá una vez realizado el Campeonato y solo se cobrará en caso de cancelación injustificada a criterio del CNF por parte del organizador. En el caso de que no deposite la fianza, el Campeonato se le concederá a la siguiente federación o entidad solicitante.

D. Derechos de Organización.

No habrá derechos de organización para pruebas de Campeonatos de España y Copas de España SlalomSeries; así como cualquier otra prueba que determine el CNF.

En el resto de trofeos nacionales e internacionales habrá unos derechos de oficialización de 100 €, que deberán hacerse efectivos mediante transferencia al número de cuenta de la RFEP: 2100.3048.72.2200283246.

10.- GASTOS CUBIERTOS POR LA RFEP

Correrá a cargo de la Real Federación Española de Patinaje los siguientes servicios:

- 1) En los Campeonatos de España:
 - i) Desplazamiento de jueces cuya residencia esté fuera de la Comunidad de la prueba.
 - ii) Los jueces nacionales percibirán 1/2 dieta por día de viaje, siempre que el desplazamiento sea mayor de 300 kms. Si es inferior se abonará 1/2 dieta por el desplazamiento total.
 - iii) Las medallas de todas las pruebas oficiales y su entrega.
- 2) En las etapas de Copa de España SlalomSeries:
 - i) Los gastos recaerán en el organizador, con la salvedad indicada en el punto 14.
 - ii) Trofeos fin de temporada para la Copa de España SlalomSeries.
- 3) En todas las pruebas adjudicadas:
 - i) Gastos de miembros del Comité Nac. de Freestyle o de la Junta Directiva de RFEP.
 - ii) Gastos del Responsable de la competición RFEP.

11. GASTOS CUBIERTOS POR EL CLUB ORGANIZADOR

El organizador se hará cargo de las tasas y de todos los gastos de los jueces asignados por la RFEP para las etapas de Copa de España SlalomSeries. Concretamente:

- Jueces designados de fuera de su CC.AA., salvo criterio razonado: salario, dietas, transporte, alojamiento y manutención; salvo lo indicado en el punto 10 para el Campeonato de España.
- Seguro o cobertura que proceda.
- Lugar de competición.
- Trofeos de pruebas, menos los de la última de Copa y los que dictamine adicionalmente el CNF.

12.- PREMIOS

Los premios serán proporcionados por el organizador salvo para el Campeonato de España, en el que la RFEP proporcionará las medallas, punto 10, apartado 1) iii. Se repartirá a todos los competidores un diploma por su participación.

En todas las etapas de Copa y para los tres primeros puestos de cada modalidad masculina o femenina, el organizador entregará una medalla a cada uno. En la última etapa de Copa se entregará adicionalmente un trofeo a los tres primeros clasificados en la general (en cada modalidad masculina y femenina),, como premios de cierre de Copa. Además, desde el CNF se valorará positivamente la entrega de premios y/u obsequios a los tres primeros puestos de cada modalidad tales como vales en comercios, premios en metálico o cualquier producto que no suponga un conflicto con los patrocinadores del circuito, CNF o RFEP.

Para el Campeonato de España de Freestyle 2016 se entregará 1 trofeo y medalla al primer clasificado de cada modalidad y medallas al 2º y 3º clasificado de cada modalidad, tanto para categoría masculina como femenina (medallas proporcionadas por la RFEP).

Para la entrega de medallas y trofeos, la organización informará con suficiente antelación al Comité Nacional sobre el listado de personalidades presentes en la competición con sus cargos respectivos, indicando la distribución correcta y protocolaria.

13.- CRONOMETRAJE Y MATERIAL ESPECÍFICO

Los organizadores de las pruebas podrán solicitar equipos de cronometraje con célula o de salto sin rampa a las federaciones autonómicas que dispongan de estos medios a través del Comité Nacional de Freestyle, abonando en su caso los importes de traslado, seguro o alquiler que procedan; así como los gastos de la persona responsable del manejo del equipo si fuera necesario.

14.- AYUDAS ECONÓMICAS DE LA RFEP A PRUEBAS NACIONALES

Para las etapas de Copa de España SlalomSeries, la RFEP podrá destinar como mínimo los importes de las esponsorizaciones específicas o patrocinios obtenidos. Concretamente se sufragarán gastos en primera instancia de jueces; derivando en última instancia al resto de gastos de las pruebas las cantidades de las que se pudiera disponer, todo ello debidamente justificado. Será imprescindible la aportación por parte del organizador de un presupuesto de ingresos y gastos debidamente documentado de la prueba para recibir cualquier tipo de ayuda, con un mínimo de 30 días antes de la celebración de la misma.

15.- DESIGNACIÓN DE JUECES

Campeonatos de España:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 2 Jueces Nacionales (dos más si se celebran pruebas de Classic y Classic en parejas). Excepcionalmente podrá habilitarse un juez autonómico con licencia en vigor para la prueba (dos si se trata de Classic o Classic en parejas), por motivo justificado que impida la sustitución por otro juez nacional, no pudiendo ser Juez Árbitro.
- El Juez Árbitro preferentemente será de una Federación diferente a la Comunidad donde se celebre el Campeonato.

Resto de pruebas Nacionales:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 2 Jueces Nacionales (dos más si se celebran pruebas de Classic y Classic en parejas). Excepcionalmente podrá habilitarse hasta 3 jueces autonómicos con licencia en vigor para la prueba, no pudiendo ser Juez Árbitro.
- El Juez Árbitro preferentemente será de una Federación diferente a la Comunidad donde se celebre el Campeonato.

Pruebas Internacionales:

Se nombrará 1 Juez Árbitro Internacional y 2 Jueces Nacionales como mínimo. Dos jueces adicionales serán sólo necesarios durante la jornada en la que se celebren las modalidades de classic y classic en parejas.

En situaciones excepcionales y justificadas se podrá contar con 3 jueces para las pruebas anteriormente mencionadas.

Tasas de jueces:

Las tasas netas de los jueces nacionales para 2.016 son las siguientes:

- Juez árbitro:
 - 1 Jornada: 60,00 €
 - 2 Jornadas: 120,00 €
 - 3 Jornadas: 180 €
- Jueces auxiliares:
 - 1 Jornada: 50,00 €
 - 2 Jornadas: 100,00 €
 - 3 Jornadas: 150,00 €

Se entiende por jornada una mañana o una tarde. Desplazamientos: billete de tren o avión en clase turista o abono de kilometraje en vehículo a 0,19 €/km.

Dietas: Todos los jueces nacionales percibirán 1/2 dieta por cada día de viaje, siempre que el desplazamiento sea mayor de 300 kms. Si el desplazamiento es inferior a 300 kms, se abonará únicamente 1/2 dieta por el desplazamiento total. Una dieta son 37,40 €.

16.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Estas Bases podrían verse actualizadas por la RFEP o su CNF. Para lo no recogido en estas Bases regirán los Estatutos de la Real Federación Española de Patinaje, Reglamento General de Competiciones, normativas de la RFEP, reglamentos específicos y por los diferentes comunicados que se emitan complementariamente.

Madrid, 21 de diciembre de 2015

